

Resolución del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se aprueban las bases y se convoca la II Edición de los premios “Concurso GENNERA” en la UPV para el año 2022

Esta convocatoria de concurso, que va dirigida a la **resolución de retos de innovación** por parte de los estudiantes de la UPV, se desarrolla dentro del programa “Gennera” en el marco del convenio “Campus del emprendimiento innovador 5U CV”, suscrito con la Generalitat Valenciana

La UPV, a través del Área de Emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento de la UPV, organiza el presente concurso para impulsar el emprendimiento, la innovación y el talento de los estudiantes de la UPV.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El “Concurso Gennera” en la UPV se desarrolla dentro del programa “Gennera”, que representa la puesta en marcha de una de las actividades recogidas en el Convenio suscrito entre la UPV y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades incluidas en el Programa “Campus del Emprendimiento Innovador”.

El programa “Campus del Emprendimiento Innovador” se desarrolla en conjunto entre las cinco universidades públicas valencianas y está coordinado y financiado por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovación en el ámbito universitario.

El objetivo del programa Gennera es la resolución de retos propuestos por empresas, para ayudar al desarrollo del talento emprendedor y que nazcan nuevas soluciones a retos de empresas y fomentar el intraemprendimiento y el trabajo en equipo. A través de este programa, equipos de estudiantes universitarios resuelven retos estratégicos planteados por empresas. Las empresas participantes definirán y trasladarán a los estudiantes los grandes retos estratégicos a los que se enfrentarán en los próximos años. Las personas participantes, tras recibir formación mediante sesiones de capacitación en habilidades para la innovación, son mentorizadas en grupos de trabajo dirigidos a la generación de soluciones y escenarios de oportunidad para resolver los retos lanzados por las empresas. La finalidad es crear un espacio de innovación estratégica entre empresas referentes del entorno territorial y estudiantes universitarios.

El objetivo del concurso es premiar económicamente a las mejores iniciativas emprendedoras derivadas del mismo, basadas en la innovación social y tecnológica y en objetivos de desarrollo sostenible, en definitiva, proyectos e ideas relacionadas con el triple impacto económico, social y ambiental que se alineen con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Con esta convocatoria, se pretende captar el talento emprendedor y las capacidades técnicas de los alumnos de la UPV, así como las habilidades y competencias relacionadas con el intraemprendimiento, para la resolución de los retos planteados.

2. PREMIOS

Los presentes premios están financiados por la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea de subvención S78640000 denominada “Campus del emprendedor innovador” de los Presupuestos de la Generalitat para 2022, con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 de la oficina gestora de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, por un importe máximo de **7.000 euros** aplicables al ejercicio 2022.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Se establecen una única modalidad de premios “**RETO GENNERA UPV 2022**”, en la que las empresas podrán presentar retos a resolver por los estudiantes. Cada empresa participante solo podrá presentar un único reto. Cada reto presentado por cada una de las empresas constituirá por sí mismo una categoría. En la modalidad RETO GENNERA UPV 2022 se podrán presentar un mínimo de 2 retos y un máximo de 5 retos, siendo cada uno de ellos una categoría dentro de la modalidad global.

El objetivo es premiar la mejor solución a cada reto propuesto por las empresas participantes, y que tenga potencial emprendedor y viabilidad empresarial.

Dotación total de premios en esta categoría: 7.000 euros

Se otorgará un premio de un **máximo de 1.400€ por equipo y hasta un máximo de 300€ por persona** a la mejor solución de cada reto.

Las categorías de reto propuestas son excluyentes.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA GENNERA Y ESTRUCTURA DEL CONCURSO

El Programa Gennera se divide en SEIS PARTES obligatorias para todos los participantes que quieran optar a los premios del “Concurso Gennera”:

➤ FASE PROGRAMA GENNERA UPV 2022:

1- INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE PARTICIPANTES:

El **PLAZO DE PRESENTACIÓN** de solicitudes de inscripción comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y **finalizará el 1 de julio de 2022**.

Se podrán inscribir al programa, de manera individual o colectiva:

- a. **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2021/2022**, de grado, máster universitario, título propio o doctorado.
- b. **Titulados por la UPV** que hayan terminado en los **tres últimos cursos académicos** (2020/2021, 2019/2020, 2018/2019).

**VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Y EMPRENDIMIENTO**

Para poder optar a los premios, es imprescindible que las personas inscritas individualmente formen equipo con al menos otros dos participantes inscritos en la convocatoria, o se incorporen a otro equipo inscrito.

Se seleccionarán **un máximo de 100 participantes para la II Edición del Programa Gennera** (siendo 20 el máximo de participantes por categoría de reto y 4 el máximo de equipos por categoría de reto). Se publicarán los nombres de los participantes seleccionados en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) como máximo el 5 de septiembre de 2022. Se comunicará también a todos los finalistas por correo electrónico.

2- CREACIÓN DE EQUIPOS Y SELECCIÓN DEL RETO:

Tras la inscripción de los participantes, IDEAS UPV como órgano instructor del programa en la UPV, selecciona a los inscritos que cumplan con los requisitos académicos (máximo 100) y formaliza con cada equipo la “categoría de reto” definitiva en la que va a participar en el programa Gennera.

Cada “categoría de reto” tendrá como mínimo dos equipos y como máximo cuatro equipos, formados cada uno de ellos por un mínimo de tres integrantes y un máximo de cinco integrantes cada uno.

3- PROGRAMA FORMATIVO:

Una vez constituidos los equipos, los participantes estarán obligados, para permanecer en el programa, a participar, al menos, en el 80% de las sesiones del calendario formativo.

El objetivo de esta formación es dar solución a los problemas u oportunidades de las organizaciones. Al colaborar estrechamente con empresas para resolver los retos, los participantes tendrán la oportunidad de generar resultados prácticos mostrando su talento a las mismas mientras aprende a desarrollar determinadas competencias profesionales necesarias para trabajar en el campo de la innovación.

La formación está compuesta por cuatro bloques, y se impartirá entre el 7 y el 23 de septiembre (se les enviará la información a los participantes con la suficiente antelación). Los bloques formativos serán los siguientes:

- Bloque 1: Exploración del reto.
- Bloque 2: Generación de soluciones.
- Bloque 3: Modelar y prototipar.
- Bloque 4: Presentación de soluciones.

4- SESIONES CON EMPRESAS:

Cada equipo deberá tener contacto con la empresa correspondiente al reto en el que participe, a través de reuniones, online o presenciales, al menos en dos ocasiones:

- SESIÓN INICIAL para detallar el reto, presentar la empresa, conocer a los integrantes del equipo, introducir la problemática, etc.

- SESIÓN DE SEGUIMIENTO para asegurarse de que la propuesta de trabajo avanza en la dirección correcta, replantear soluciones, aclarar cuestiones, etc.

- **FASE “CONCURSO GENNERA” UPV 2022:**

- 5- **PRESENTACIÓN FINAL “PITCH ANTE EL COMITÉ DE SELECCIÓN”**

Cada equipo preparará una exposición, de **no más de 5 minutos**, para defender la viabilidad de su proyecto ante la Comisión de Evaluación del concurso.

- 6- **Entrega del “INFORME DE INNOVACIÓN” sobre la solución propuesta por el equipo al reto planteado:**

Cada equipo elaborará un **documento resumen** con la descripción del proceso o problema a solucionar de forma que el Comité de Selección del concurso, como Comisión de Evaluación pueda valorar que se ha comprendido el reto en su contexto, los aspectos a mejorar, las soluciones actuales y la descripción de la solución o las propuestas o escenarios de mejora, las recomendaciones y los resultados que esperan obtenerse, así como una hoja de ruta para su implantación que incluya un presupuesto orientativo de la implementación, preferiblemente agrupada en fases.

En este documento informe resumen (que tendrá una extensión máxima de 10 páginas, excluyendo apéndices y con tamaño de fuente Arial 10) se podrán incluir todas las fotografías, diagramas o esquemas, planos e información que el equipo considere necesaria para entender la solución/propuesta.

El plazo de presentación del “Informe de Innovación” estará abierto durante 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la realización de la presentación final ante el comité de selección.

Deberá enviarse en un fichero PDF mediante el Servicio de Intercambio de ficheros de la UPV: <https://intercambio.upv.es/>, indicando como destino la dirección de correo electrónico ideas@ideas.upv.es

4. PARTICIPANTES

Tal como se indica en el apartado 3.1, la inscripción a la convocatoria podrá ser **individual o colectiva**. En ambos casos para optar al concurso se deberá participar finalmente en equipo. Podrán inscribirse a la convocatoria:

- **Estudiantes de la UPV** matriculados en el **curso académico 2021/2022**, de grado, máster universitario, título propio o doctorado.
- **Titulados por la UPV** que hayan terminado en los **tres últimos cursos académicos** (2020/2021, 2019/2020, 2018/2019).

Para poder optar a los premios, será imprescindible que las personas inscritas individualmente formen equipo con al menos otros dos participantes inscritos en la convocatoria, o se incorporen a otro equipo inscrito.

Para poder participar en el concurso y optar a los premios, todos los participantes del programa Gennera deberán cumplir con las 6 partes obligatorias del programa, especificadas en el apartado anterior.

No podrá participar en la convocatoria personal trabajador de la UPV.

No se podrá otorgar más de un premio por participante/equipo participante.

5. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria se deberá presentar:

- ✓ **Formulario de Solicitud.** Este formulario se podrá descargar desde la web www.ideas.upv.es. El formulario deberá ser **firmado** por el participante y, en caso de participar en equipo, por todos los integrantes del mismo. El formulario incluirá el **nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico** del participante y, en su caso, de todos los integrantes del equipo. Además, también incluirá la **motivación** del candidato o equipo candidato para participar en el programa Gennera, la **disponibilidad** para asistir a las fases de dicho programa y un **compromiso** de participación.
- ✓ **Currículum Vitae resumido** del participante, y en caso de inscripción en equipo, el de todos los integrantes del equipo.

La solicitud firmada deberá presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV, en la sede electrónica de la UPV <https://sede.upv.es>, al Área de Instituto Ideas para la creación y desarrollo de empresas, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, (U02700146 - Instituto para la Creación y el Desarrollo de Empresas - Programa Ideas), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiendo la solicitud a la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV (Edificio 3F), Camino de Vera s/n, 46022 - Valencia;
(Horario: <http://www.upv.es/entidades/SPET/infoweb/ag/info/1121866normalc.html>)
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell s/n, código postal 03801 - Alcoy (Alicante);
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, sito en la calle Paraninfo 1, código postal 46730 - Grao de Gandía (Valencia).

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

El **PLAZO DE PRESENTACIÓN** de solicitudes de inscripción comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana y **finalizará el 1 de julio de 2022.**

Se dará publicidad a la presente convocatoria a toda la comunidad universitaria UPV.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por el órgano de instrucción que elaborará una lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la web de IDEAS UPV: www.ideas.upv.es Publicada la lista provisional de admitidos, los interesados tendrán 10 días hábiles para subsanar los errores y presentar alegaciones y aportar los documentos que estimen pertinentes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación.

Concluido el plazo de alegaciones y estudiadas las mismas, el órgano de instrucción publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos en la web de IDEAS UPV: www.ideas.upv.es en fecha no posterior al 21 de julio de 2022 y se comunicará también a todos los interesados vía correo electrónico.

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, o que incluyan datos falsos. La falta de documentación dará lugar a la exclusión de la convocatoria.

6. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Área de emprendimiento IDEAS UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web de IDEAS UPV (<http://www.ideas.upv.es/>).

Se designará una Comisión de Selección para la valoración y propuesta de los ganadores en cada categoría de reto. En todos los casos, el Órgano Instructor elevará la propuesta al rector, para la resolución definitiva.

La Comisión de selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

La Comisión de selección y el Órgano de Instrucción resolverán las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

El Órgano de Instrucción y La Comisión de selección del concurso se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación con los proyectos presentados.

De entre todos los participantes inscritos a la convocatoria, **se seleccionarán por parte de IDEAS UPV un máximo de 100 participantes para la II Edición del Programa Gennera** (siendo 20 el máximo de participantes por categoría de reto y 4 el máximo de equipos por categoría de reto). Se seguirán los siguientes criterios de valoración para la selección de los participantes:

- Perfil emprendedor del participante (0-40 puntos)
- Motivación para participar en el programa Gennera (0-35 puntos)
- Disponibilidad para participar en el programa Gennera (0-25 puntos)

Una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios previstos, el máximo de los 100 participantes conformarán los equipos y comenzarán con el Programa Gennera, finalizando el mismo con la fase de Concurso Gennera.

Se publicarán los nombres de los participantes seleccionados en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) como máximo el 5 de septiembre de 2022. Se comunicará también a todos los finalistas por correo electrónico.

La valoración y propuesta de los ganadores será realizada por la Comisión de Selección. Se establecerá una Comisión de Selección para cada una de las categorías de retos, que estará compuesta por:

- Dos personas en representación del Área de Emprendimiento IDEAS UPV.
- Una persona en representación de cada una de las empresas colaboradoras en el programa.

La Comisión seleccionará y propondrá a los ganadores, una vez aplicados los criterios de valoración previstos en el apartado 7 “Criterios de Selección”, de acuerdo con la documentación (“Informe de Innovación”) aportada por cada equipo candidato, y la exposición de las soluciones a los retos en la presentación final “PITCH” de cada equipo ante la Comisión de Selección.

Para ello, **los equipos tendrán que presentar su proyecto de solución al reto ante la Comisión de Selección**. Las presentaciones se realizarán siguiendo el formato “Elevator Pitch”. Esta sesión de presentación final tendrá lugar la última semana de septiembre. Cada equipo preparará una exposición para defender su propuesta, con una **duración máxima de 5 minutos**. Se comunicará vía correo electrónico a todos los interesados con la suficiente antelación, con la forma, fecha y hora concreta de la sesión.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de los ganadores, el Comité de Selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para cada categoría de premios y con los correspondientes baremos:

- **Descripción del problema a resolver, necesidad y oportunidad (0-14 puntos):** descripción del problema a solucionar de forma que la Comisión de Evaluación pueda valorar que se ha comprendido el reto en su contexto, los aspectos a mejorar y las soluciones actuales a los mismos.
- **Viabilidad de la idea o solución propuesta (0-14 puntos):** justificación de la viabilidad económica y técnica para implantar la idea o solución propuesta o para desarrollar el producto o servicio. Factibilidad para llevar a cabo el proyecto y claridad en el planteamiento de las expectativas de rentabilidad.
- **Grado de innovación y creatividad (0-14 puntos):** incluye desde el planteamiento de mejoras y nuevas soluciones a la creación de nuevos productos y servicios. Se valora en todos los casos la descripción de las posibles características innovadoras y diferenciadoras de la solución propuesta, la calidad de las recomendaciones o de los nuevos productos o servicios

propuestos en la medida que aportan valor añadido y las distinguen de otras soluciones, productos o servicios ya existentes.

- **Habilidad para identificar los recursos necesarios para comenzar el proyecto (0-14 puntos):** Hoja de ruta para la implantación del proyecto, que incluya un presupuesto orientativo de la implementación, preferiblemente agrupada en fases. Recursos utilizados por el equipo para elaborar el informe y presentarlo ante la Comisión de Evaluación.
- **Impacto económico, social y medioambiental (0-14 puntos):** Proyectos e ideas relacionadas con el triple impacto económico, social y ambiental que puedan alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- **Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la Comisión de selección el día de la sesión “pitch” final. (0-30 puntos)**

8. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en la UPV en fecha no posterior al 14 de octubre de 2022. La forma de evento, día y hora concreta del acto será comunicada a todos los interesados con antelación suficiente.

El órgano de instrucción IDEAS UPV publicará la **resolución** con la **lista provisional de ganadores** en la web de IDEAS UPV: www.ideas.upv.es. Se podrán interponer alegaciones a la resolución provisional en los **10 días** siguientes a su publicación, ante el órgano de instrucción. Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones por el órgano de instrucción, este elevará la propuesta al Rector para su resolución definitiva.

Los **resultados definitivos** se publicarán en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) **en fecha no posterior al 28 de octubre de 2022**. Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

Adicionalmente, los candidatos que resulten ganadores recibirán una notificación, en el correo electrónico que proporcionen en su solicitud, donde se les comunicará la concesión del premio.

Se entregará un diploma de reconocimiento y participación a cada uno de los integrantes de los equipos participantes.

9. PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico a cada uno de los integrantes del equipo ganador.

El premio será a repartir equitativamente entre todos los integrantes del equipo ganador debidamente inscritos en la convocatoria.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a cada uno de los miembros del equipo ganador, debidamente inscritos en la convocatoria. Cada beneficiario deberá presentar la documentación que le acredite como titular de la cuenta bancaria de abono.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

10. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Órgano de Instrucción y los Comités de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas y el contenido de las mismas, durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con el presente concurso. La UPV, y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, podrán hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas en el concurso, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s en el concurso garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos al concurso, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

Estos premios se rigen por lo dispuesto en estas bases, en los preceptos de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Universitat Politècnica de València y la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades del Programa “Campus del Emprendimiento Innovador”.

12. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de los premios de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación, oposición y cancelación al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

13. COMPATIBILIDAD

La concesión de los premios será compatible con cualquier otra subvención, beca, ayuda o recurso concedido para el mismo fin por entidades públicas o privadas, siempre que no se superen los límites cuantitativos que la legislación sobre subvenciones establece.

14. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra la resolución de la fase de selección de candidatos UPV del concurso, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Valencia, a la fecha de la firma

D. Jose Esteban Capilla Romá
Rector de la Universitat Politècnica de València